

NORMAS SANITARIAS PARA ACCESO AL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA

1. Antes de entrar al examen

- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- **Los aspirantes permanecerán en la planta baja del edificio**, guardando el distanciamiento social mínimo requerido de 1,5 m hasta que el Tribunal comience a hacer los llamamientos, que se realizarán a partir de las 9 y media de la mañana, de forma que vayan accediendo al interior de manera ordenada y manteniendo las distancias.
- Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, **provistos de mascarilla, siendo recomendable la FFP2, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios**. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.
- No podrán acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 10 días.
- **Los aspirantes deberán traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo 1 de este documento para poder acceder al aula.**
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo en los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo, y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
- En la medida de lo posible se respetará un distanciamiento social mínimo de 1,5 metros, especialmente en el acceso y salida del aula.

2. Entrada al examen

- El personal que constituye el Tribunal irá indicando a los aspirantes, según vayan accediendo al interior del edificio, el acceso al aula, situada en la segunda planta.

- El opositor tendrá preparado en todo momento el DNI o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, y la declaración responsable cumplimentada y firmada, que entregará en el momento de su identificación a la entrada del aula. Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

3. Durante el desarrollo del examen

- El opositor situará el **DNI sobre la mesa según las indicaciones de los miembros del Tribunal**, debiendo estar visible en todo momento.
- El opositor puede llevar su propia botella de agua, pero todo lo que introduzca al aula deberá llevárselo consigo al finalizar el examen.
- El bolso o mochila que lleve el aspirante será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Se hará lo posible por mantener el aula ventilada por lo que se recomienda a los opositores que vengan con ropa de abrigo suficiente.
- Debe utilizarse bolígrafo azul o negro para escribir la solución.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
- En caso de necesitar el uso del aseo, se levantará la mano y se esperará a que algún miembro del Tribunal dé permiso para salir.
- Ninguna persona podrá levantarse de su puesto sin previa autorización del Tribunal.

4. Salida del examen

- Una vez finalizado el examen, los opositores levantarán la mano y permanecerán en su sitio hasta ser llamados para entregarlo. En ese momento recogerán todos sus objetos personales, y entregarán el ejercicio siguiendo las indicaciones que les dé el Tribunal.
- Las instalaciones deberán abandonarse lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5. Instrucciones relacionadas con incidencias para la asistencia al examen por COVID-19

- Si antes de la celebración del examen el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento, o si se encuentra en periodo de cuarentena

domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al Órgano de Selección para su valoración y, en su caso, para la convocatoria de otro examen en una fecha posterior.

La comunicación se realizará a través del correo itp.seleccion@mitma.es, donde se enviará también el debido justificante médico. El Tribunal podrá requerir la documentación adicional que considere necesaria para su valoración.

6. Declaración responsable de no tener síntomas de COVID-19 (Anexo I).

- Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento “declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19” y entregarlo a la entrada al personal del Tribunal.

7. Certificados de asistencia al examen

- Con el fin de disminuir el intercambio de documentación, los certificados de asistencia se entregarán en formato electrónico. Para ello, los aspirantes que así lo requieran podrán solicitarlo con anterioridad al día del ejercicio usando la dirección de correo electrónico itp.seleccion@mitma.es incluyendo sus datos personales.

Los certificados de asistencia les serán enviados a los interesados por correo electrónico como máximo el martes siguiente a la realización del examen.

8. Justificación del desplazamiento.

- A efectos de que los aspirantes convocados puedan justificar el motivo de su desplazamiento para la realización del examen, se utilizará la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que ha sido publicada en el tablón de anuncios de la Oposición.

9. Publicación del cuestionario y la plantilla de soluciones correctas.

- El Tribunal publicará el cuestionario y la plantilla de soluciones correctas utilizadas para la corrección del ejercicio en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la celebración de este primer ejercicio, entendiéndose por celebración de este primer ejercicio el momento en el que se haya celebrado su última convocatoria, en caso de que ésta se produjera en fecha posterior.
- Queda prohibido llevarse ningún ejemplar del cuestionario el día del examen.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocado por la Resolución de 14 de Junio de 2020 (BOE nº 177 de 26 de Junio)

Declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias competentes con el resto de personas presentes en las pruebas.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro y Tribunal de las pruebas selectivas.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Nombre y Apellidos:

NIF/NIE:

Fecha y firma: